



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán 02 JUN 2025

Expediente Electronico N° ORA-379/2024.-
Resolución N° D-ORAN-083/2025.-

VISTO:

Las Resoluciones N° SO-821/2024 y N° SO-856/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° SO-821/2024, se designa el Tribunal de Tesis que entenderá en la Evaluación del Proyecto de Tesis presentado por la alumna Gareca Fidela Guillerma, D.N.I. N° 23.646.646, de la Carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, por Resolución N° SO-856/2024, se aprueba el Proyecto de Tesis "Experiencias con Métodos Anticonceptivos de los Varones Cisgénero Heterosexuales de 16 a 19 Años, en la Escuela de Educación Técnica N° 3134 de San Ramón de la Nueva Orán, durante el último trimestre de 2024", de la alumna Gareca Fidela Guillerma.

Que, Dirección Administrativa Académica informa que la fecha de constitución del Tribunal de Tesis está prevista para el día 23 de Junio de 2025, a horas 11:00; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

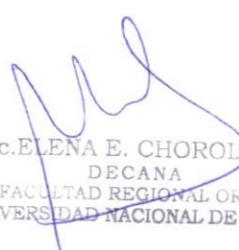
ARTICULO 1°: Determinar que el Tribunal de Tesis para evaluar el Trabajo de Tesis "Experiencias con Métodos Anticonceptivos de los Varones Cisgénero Heterosexuales de 16 a 19 Años, en la Escuela de Educación Técnica N° 3134 de San Ramón de la Nueva Orán, durante el último trimestre de 2024", presentado por la alumna Gareca Fidela Guillerma, D.N.I. N° 23.646.646, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, se constituirá el día 23 de Junio de 2025, a horas 11:00.-

ARTICULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a la alumna Gareca Fidela Guillerma, Secretaría Académica, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Director de Tesis, Co-directora de Tesis, Miembros del Tribunal y siga a Departamento Alumnos para su conocimiento y demás efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA